PARAGUAY

RESOLUCIÓN N°. 1332/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GOTZE INGENIERÍA S.A." LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.-

Ciudad del Este, 23 de octubre del 2011.-

VISTO: La Resolución N° 957/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 272/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su propuesta comercial la empresa "GOTZE INGENIERÍA S.A.";

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas* integrada a través de la misma Resolución N° 957/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de acondicionadores de aire a la firma "GOTZE INGENIERÍA S.A.", por resultar la oferta económica más ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes.

Que la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la firma "GOTZE INGENIERÍA S.A." reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la adjudicación de la adquisición a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 272/2011 J.M DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 1332/I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", al cual se podrá imputar dicha adquisición.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/11 para la ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS por un monto total de Gs. 131.590.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones quinientos noventa mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/20101 Orgánica Municipal.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipularán la cantidad y especificaciones técnicas de los bienes adquiridos.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Jefe de Adquisiciones y Suministros de la Municipalidad, CARLOS H. DOMINGUEZ, para la tarea de fiscalización de los bienes adquiridos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de lo adquirido, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 453/2011 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/11, A LA EMPRESA "GOTZE INGENIERIA S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, QUEDANDO ASÍ MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El mensaje Nº 508/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/11, a la Empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A."**, para la adquisición de acondicionadores de aire para la escuela de artes y oficios; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2011, según Acta N° 051; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/11, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1.332/I.M, para la adquisición de acondicionadores de aire para la escuela de artes y oficios, a la Empresa **"GOTZE INGENIERIA S.A."**, por un monto de (G. 131.590.000) Guaraníes, Ciento Treinta y Un Millones, Quinientos Noventa Mil, quedando así mismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 453/2011 J.M

Ciudad del Este, 14 de noviembre del 2011.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal